

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No.

3023-56

No. A 0 0015169

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'270.000,

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990044872001

RAZON SOCIAL

PREDIAL URBANA C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	LOURDES PONCE DE CRAWFORD	ECUATORIANA	0904212941		751	751.000
2	DR. ALEJANDRO PONCE H	ECUATORIANA	1200099503		755	755.000
3	INMOBILIARIA METAIRE	ECUATORIANA	0990170967001		751	751.000
4	ISABEL PONCE DECARBO	ECUATORIANA	0900857285		748	748.000
5	ENRIQUE PONCE LUQUE	ECUATORIANA	0910007490		751	751.000
6	FERNANDO PONCE LUQUE	ECUATORIANA	1200041208		749	749.000
7	MARIA T. PONCE NEVARWEZ	ECUATORIANA	0902254606		749	749.000
8	ING. PEDRO CARBO PONCE	ECUATORIANA	1200039601		4	4.000
9	ABG. OTTO ICAZA PONCE	ECUATORIANA	0900051101		4	4.000
10	ABG. JOSE PONCE GUZMAN	ECUATORIANA	0900090765		4	4.000
11	EC. ALEJANDRO PONCE NOBOA	ECUATORIANA	0900063603		4	4.000
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

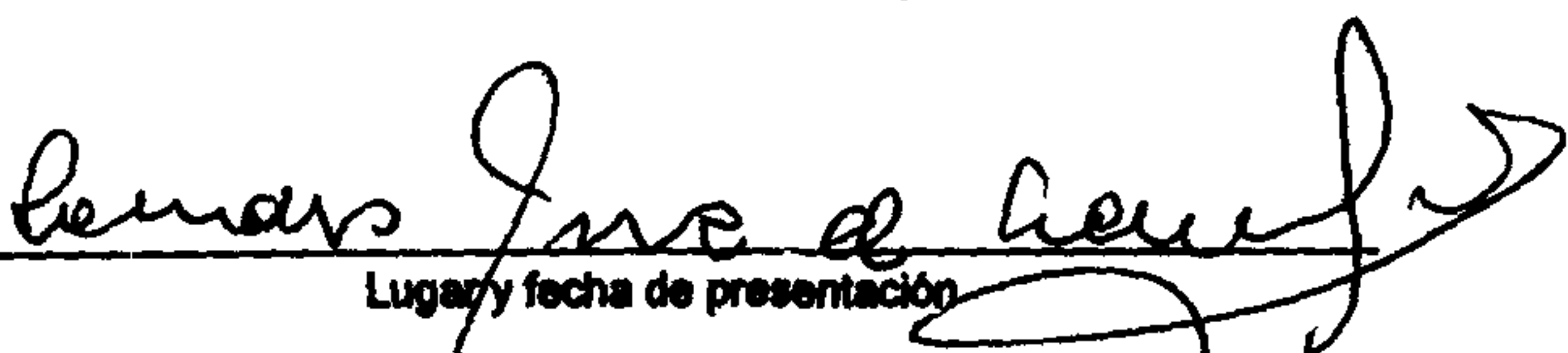
Certifico que la información es correcta

TOTAL

5'270.000

Guayaquil, Marzo 23 de 1998

Firma del representante legal


Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL